CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº5953E/2013, QUE APRUEBA BASES DE XVIII CONCURSO DE PROYECTOS EXPLORA DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2013.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6462/2013
Santiago28/10/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 02/12/13

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL Nº 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, Nº 20.641; DS N°113/11 del Ministerio de Educación; Decreto Exento N°1160/11 del Ministerio de Educación y Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº5953E, de 2013, por la cual se aprobaron las Bases del XVIII Concurso de Proyectos EXPLORA de Valoración y Divulgación en Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo A).

El Memorándum TED N°12103/2013, de fecha 21 de octubre de 2013, del Programa EXPLORA que solicita la ampliación de plazo de recepción de antecedentes del concurso individualizado, a 40 días hábiles. (Anexo B).

Las facultades que detenta esta Presidencia (S), en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N° 113/11, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

I APRUÉBANSE las Modificaciones de las Bases del XVIII Concurso de Proyectos EXPLORA de Valoración y Divulgación en Ciencia, Tecnología e Innovación, en el sentido que sigue:

A) En el párrafo **21.2 Presentación de postulaciones**, reemplazar el guarismo 25 por el guarismo 40, donde dice:

21.2 Presentación de postulaciones: Dentro de los 25 días hábiles siguientes a la publicación en un diario de circulación nacional de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso.

Debe decir:

21.2 Presentación de postulaciones: Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la publicación en un diario de circulación nacional de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso.

B) En el párrafo **21.3 Fecha de cierre del concurso**, reemplazar el guarismo 25 por el guarismo 40, donde dice:

21.3 Fecha de cierre del concurso: Día hábil N°25 siguiente a la publicación de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso hasta las 17:01 horas (entre lunes o jueves) y 16:00 horas (día viernes). Para las postulaciones enviadas por correo o encomienda se debe remitir vía correo electrónico a explora@conicyt.cl el comprobante que acredite que fueron despachadas dentro de los plazos de postulación.

Debe decir:

21.3 Fecha de cierre del concurso: Día hábil N°40 siguiente a la publicación de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso hasta las 17:01 horas (entre lunes o jueves) y 16:00 horas (día viernes).

Para las postulaciones enviadas por correo o encomienda se debe remitir vía correo electrónico a explora@conicyt.cl el comprobante que acredite que fueron despachadas dentro de los plazos de postulación.

II PUBLÍQUESE la presente modificación de bases y su texto refundido, en el portal de CONICYT www.conicyt.cl, en el portal del Programa EXPLORA www.explora.cl. y en un diario de circulación nacional.

III En lo no modificado, siguen vigentes las demás disposiciones de las bases aprobadas por Resolución Exenta N°5953E/2013.

IV El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución exenta N°5953E/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MARÍA ELENA BOISIER PONS PRESIDENTE(S)
Presidente(a)
PRESIDENCIA

MBP/ / JAV/ egg

DISTRIBUCION:
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
MIRIAM GONZALEZ - Secretaria de Dirección - PROGRAMA EXPLORA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799